

17 JUL. 2024  
**ANGOL,** 002289  
**DECRETO EXENTO N°** /58  
**VISTOS:**

a) Decreto Exento N° 001703 de fecha 03 de Julio de 2024, que autoriza el cambio de actividades para los funcionarios del departamento de Aseo, Ornato y Medioambiente durante la jornada de la tarde del día 10 de Julio de 2024, desde las 13:00 hasta las 17:30 horas, para concurrir al Centro Cultural de Angol, ubicado en calle Lautaro N° 101 a jornada de autocuidado que incluirá actividades artísticas, recreativas y otros.

b) Memorándum N° 180 de fecha 09 de Julio de 2024 de la Dirección de Administración Municipal, que solicita dejar sin efecto el Decreto Exento N° 1703 del 03 de Junio de 2024, en el cual se autorizaba el cambio de actividades de los funcionarios del Departamento de Aseo, Ornato y Medioambiente el día 10 de Julio desde las 13:00 horas hasta las 17:30 horas. Lo anterior, ya que la actividad programada se realizará en otra fecha, la que será informada oportunamente para realizar el trámite administrativo;

c) Reglamento de Recursos Humanos, letra F, Media Jornada de Extensión "Autocuidado", para los funcionarios de la I. Municipalidad de Angol;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

#### CONSIDERANDO

1. En consideración al Memorándum N° 180 de fecha 09 de Julio de 2024 de la Dirección de Administración Municipal, que solicita dejar sin efecto el Decreto Exento N° 1703 del 03 de Junio de 2024, en el cual se autorizaba el cambio de actividades de los funcionarios del Departamento de Aseo, Ornato y Medioambiente el día 10 de Julio desde las 13:00 horas hasta las 17:30 horas.

2. Lo anterior, ya que la actividad programada se realizará en otra fecha, la que será informada oportunamente para realizar el trámite administrativo.

#### DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 001703 de fecha 03 de Junio de 2024. La actividad programada originalmente se realizará en otra fecha.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AEUM/pvp.  
**DISTRIBUCIÓN**

- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DEPTO. ASEO, ORNATO Y MEDIOAMBIENTE
- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

Angol, 09 julio 2024.-

## MEMORANDO N° 180

De: José Luis Bustamante Oporto  
Administrador Municipal

A: Alvaro Urra Morales  
Secretario Municipal

Junto con saludarlo y esperando que se encuentre bien, me dirijo a usted para solicitar dejar sin efecto el Decreto Exento N° 1703, de fecha 03 de junio 2024, en el cual se autorizaba el cambio de actividades de los funcionarios del Departamento de Aseo, Ornato y Medioambiente el día 10 de julio del presente mes desde las 13:00 horas hasta las 17:30. Lo anterior, ya que la actividad programada se realizará en otra fecha, la que será informada oportunamente para realizar el trámite administrativo.

Sin otro particular, se despide;



José Luis Bustamante Oporto.  
Administrador Municipal



03 JUN. 2024

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 001703/43

VISTOS:

a) Correo Electrónico de fecha 03 de Julio de 2024, del Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente don Gabriel Artigas Garcés y a través del cual solicita realizar cambio de actividades la tarde del día 10 de Julio del presente año, con motivo de realizar jornada de Autocuidado para el personal del departamento, en horario desde las 13:00 hasta las 17:30 horas, en dependencias del Centro Cultural de Angol, ubicado en calle Lautaro N° 101;

b) Reglamento de Recursos Humanos, letra F, Media Jornada de Extensión "Autocuidado", para los funcionarios de la I. Municipalidad de Angol;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

Con el propósito de fomentar un mejor ambiente de trabajo, así como el bienestar y la salud mental del personal del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, los funcionarios podrán hacer uso de media jornada de la tarde del día 10 de julio de 2024.

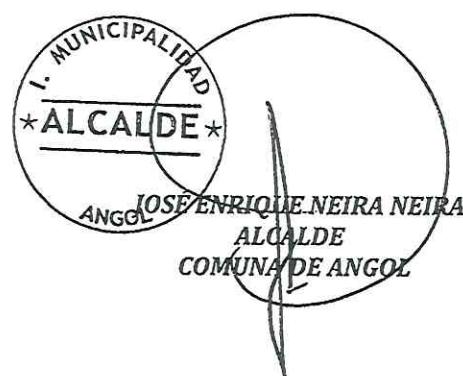
DECRETO

1. AUTORIZASE el cambio de actividades para los funcionarios del departamento de Aseo, Ornato y Medioambiente durante la jornada de la tarde del día 10 de Julio de 2024, desde las 13:00 hasta las 17:30 horas, para concurrir al Centro Cultural de Angol, ubicado en calle Lautaro N° 101 a jornada de autocuidado que incluirá actividades artísticas, recreativas y otros.

2. El personal deberá dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de reloj control.

3. Dispóngase por el señor Administrador Municipal que el funcionario que no asista, debe permanecer en su lugar de trabajo, cumpliendo sus funciones de manera normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DEPTO. ASEO, ORNATO Y MEDIOAMBIENTE
- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS /
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES